



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

11004 *Procedimiento Ordinario 1159/2014*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por el/la Procurador/a, Sr./a. MARIA TUR ESCANDELL, en nombre y representación de FAUSTINA HANGLIN TOMASIN, frente a POLICLINICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO, ANTONIO CARERI, DANIEL BLANCO PEREZ, GEMA RODRIGUEZ DIEZ.

- Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.

- Emplazar a la parte demandada con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste/n en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, con las siguientes prevenciones:

- Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 L.E.C.).

- Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

- Llevar a efecto el emplazamiento de la parte demandada en el domicilio señalado por la actora, para lo cual se librarán los despachos correspondientes.

Se tienen por aportados por la parte actora sendos dictámenes periciales, suscritos por los peritos D^a MONTESERRAT CATALÀ MORERA Y MIGUEL ANGEL MARIN GABRIEL.

Y en este acto se pasa a dar cuenta a S.S^a de la prueba interesada en OTROSI TERCERO DIGO de la demanda.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer **recurso de reposición**.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **ANTONIO CARERI**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a diecisiete de Junio de dos mil quince.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

